

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Cartagena

3393 Anuncio para la licitación de la concesión administrativa de uso privativo del dominio público para el otorgamiento de concesión demanial del uso privativo del local destinado a Cafetería-Bar en el Parque Arqueológico del Cerro del Molinete del Ayuntamiento de Cartagena.

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 11 de junio de 2026 adoptó, entre otros, el acuerdo del siguiente tenor:

1. Entidad adjudicadora.

- Órgano: Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Cartagena.
- Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Patrimonio del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena.

- Número de Expediente: PATCPU/75

2. Objeto.

Es objeto de esta licitación es el otorgamiento de concesión demanial del uso privativo, del local destinado a Cafetería-Bar en el del Parque Arqueológico del Cerro del Molinete del que este Ayuntamiento es propietario, inscrito en el Inventario de Bienes y Derechos Municipales con el número 11- 2532 E1 y calificado como bien de dominio público municipal para su posterior explotación para los usos descritos en la cláusula primera, mediante procedimiento abierto y varios criterios de adjudicación.

3. Cuantía.

El Ayuntamiento de Cartagena no realizará aportación económica alguna, asumiendo la empresa concesionaria, a riesgo y ventura, el coste de la totalidad de las obras de la instalación, mantenimiento y explotación del objeto concesional.

La contraprestación del concesionario consistirá en el PAGO ANUAL de un CANON ANUAL de un mínimo de cinco mil doscientos seis euros y veintiuno céntimos de euro (5.206,21 €) mejorable al alza por los licitadores. Dicha cantidad no está sujeta al Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA).

El importe del canon se actualizará atendiendo a la variación que experimente la tasa municipal por aprovechamiento especial de los bienes de dominio público, en cada año que proceda la revisión, y que resulte del estudio económico de la actualización de la citada tasa.

La primera actualización se hará coincidiendo con el mes de enero del año siguiente a aquel en el que se cumplan los dos años de contrato.

Declarada desierta la anterior licitación y a la vista de los informes técnicos emitidos en el procedimiento, existen motivos de interés para establecer medidas que aconsejan una adecuación temporal y proporcionada de la contraprestación patrimonial a las circunstancias reales de explotación, a la situación de desuso del bien demanial y a la necesidad de garantizar su puesta en funcionamiento, favoreciendo con ello la adecuada utilización, explotación y rentabilidad social del patrimonio público municipal, que se materializa en una reducción del importe del

canon ofertado, del 75% durante los dos primeros años, del 50% durante los dos siguientes (3 y 4) y del 25% durante los dos siguientes (5 y 6).

Se entenderá que el primer año se inicia a partir de la formalización de la concesión hasta el fin del ejercicio. La reducción aplicable a este año, del 75% se practicará sobre la canon en proporción hasta el 31 de diciembre del año en curso.

Los dos siguientes años naturales (segundo y tercero), el canon tendrá una reducción del 75%.

Para el cuarto y quinto año natural, la reducción será del 50%.

Los años naturales siguientes, sexto y séptimo, se aplicará una reducción del 25%.

A partir del año octavo y siguientes, el licitador habrá de ingresar el importe íntegro de la oferta que haya formulado con las actualizaciones establecidas en el pliego.

4. Tramitación y procedimiento.

La presente concesión demanial se adjudicará de acuerdo con los criterios para la valoración de ofertas recogidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

5. Duración de la concesión.

La concesión tendrá una duración de diez años, a contar desde el día siguiente a su formalización en documento administrativo. El plazo será prorrogable a cinco años por periodos anuales hasta un máximo de quince años.

La duración máxima de la concesión, improrrogable será de quince años. Cumplido éste plazo, revertirá al Ayuntamiento.

6. Obtención de la documentación e información.

Toda la documentación relativa al expediente de contratación se encuentra en el Portal de Licitación Electrónica para contratos patrimoniales del Ayuntamiento de Cartagena, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público (URL:<https://contrataciondelestado.es/>) Expediente PATCPU/75.

Ante cualquier duda, se podrá contactar con el Servicio Patrimonio del Excmo. Ayuntamiento mediante el email patrimonio@ayto-cartagena.es o de forma telefónica: 968 12 88 00 - ext. 7575, 8147.

7. Formalidades del procedimiento.

Son las recogidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de ofertas.

Las proposiciones se presentarán exclusivamente de forma electrónica a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público; hasta las 23:59 HORAS del día en que finalice el plazo de treinta días hábiles (excluidos por tanto sábados, domingos y declarados festivos) a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio de la licitación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

9. Gastos de anuncio.

Por cuenta del adjudicatario.

Cartagena, a 16 de junio de 2026.—El Concejal Delegado de Patrimonio y vivienda, Pablo Braquehais Desmots.